

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

FORMA C.C. 1-A



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

3.

DE LOS CASOS RESTANTES, PODEMOS DAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
A) EN UNO DE ELLOS SE PRESENTO DENUNCIA ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL HIZO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE A LA DEL ESTADO DE MEXICO POR SER DE SU COMPETENCIA;
B) EN OTRO DE LOS CASOS, SIN DENUNCIA PRESENTADA, LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMO QUE DE ACUERDO CON LAS INVESTIGACIONES PREVIAS NUMEROS 30A-323-981, 30A-3035981, 14A3844-980 Y 9A-319-981, LA PERSONA ESTUVO SUJETA A PROCESO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE ASOCIACION DELICTUOSA Y ROBO, HABIENDO SIDO PUESTA EN LIBERTAD EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1981.
C) DE LAS DOS PERSONAS RESTANTES, LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMO QUE TAMPOCO EXISTE DENUNCIA Y SÓLO SE CONOCEN NOMBRES, IGNORÁNDOSE DOMICILIO, OCUPACION Y RELACIONES FAMILIARES, POR ESTA RAZÓN NO SE HA FACILITADO LA INVESTIGACIÓN.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

FORMA C.C. 1-A

4.

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS ME PERMITO RECOMENDARLE QUE LOS FAMILIARES DE DICHAS PERSONAS SE PRESENTEN ANTE AUTORIDAD COMPETENTE PARA HACER LA DENUNCIA Y APORTACIÓN DE PRUEBAS, EN CASO DE QUE DISPUSIERAN DE ELLAS; O BIEN COADYUVAR EN LA CONTINUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES, EN EL SUPUESTO DE LA DENUNCIA FORMULADA, PARA DAR ASÍ LUGAR A UN RESULTADO JURÍDICAMENTE PROCEDENTE DENTRO DEL MARCO LEGAL DE NUESTRO RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. JOSÉ ORTIZ ARANA (Signature)

- C.C.P.- C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.
C.C.P.- C. PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
C.C.P.- C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.
C.C.P.- C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.
C.C.P.- C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.